

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MARÍA DEL ROCÍO GORDILLO URBANO; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LEYDI MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ; PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO, OBULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
4 DE SEPTIEMBRE DE 2018
14:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 Y, EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada en su oportunidad para esta día, por lo que atentamente pido al Secretario, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el permiso de las y los integrantes de este Consejo General, a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Muy buenos tardes; presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes Consejero; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, María del Rocío Gordillo Urbano.

Representante suplente del Partido Acción Nacional: Presente, buenas tardes

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos,

Representante propleitario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido de la Revolución Democrática; Partido Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; María del Carmen González González.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Buenas tardes, Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido del Trabajo; Nueva Alianza, MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama.

Representante propleitario del Partido MORENA: Presente, señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social, Leydi Margarita González González.

Representante suplente de Partido Encuentro Social: Buenas tardes, Presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes; Partido Confianza por Quintana Roo, Obdulia Verónica Martín Valé.

Representante propleitaria del Partido Confianza por Quintana Roo: Buenas tardes, Presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes; Partido Movimiento Auténtico Social; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales, la asistencia de los cuatro consejeros electorales, al igual que con una asistencia en este momento de seis representaciones de los partidos políticos registrados y acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia en este momento de las representaciones del Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Nueva Alianza, y Partido Movimiento Auténtico Social, por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretario Ejecutivo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las catorce horas con diez minutos del día cuatro de

septiembre del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Por supuesto Consejera Presidenta, con mucho gusto; le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura proyecto del orden del día y del proyecto de Acuerdo que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados, ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Convenio general de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Quintana Roo.



Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración, el proyecto de Acuerdo; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; adelante señor representante.

Representante propietario del Partido MORENA: Gracias Consejera Presidenta, saludo a todas y a todos los integrantes del Consejo General y al público presente, más que al Acuerdo Maestra, tengo observaciones respecto del convenio que quisiera dejar asentado en acta, con independencia de que ustedes como consejeros lo voten luego; en la página siete y en el transcurso de todo el convenio se habla de un proceso electoral local dos mil dieciocho; dos mil diecinueve, usted me hizo el favor de enviarme la reforma de mayo del dos mil dieciocho y el proceso inicia en enero del dos mil diecinueve, entonces lo correcto es hablar de un proceso electoral local dos mil diecinueve porque es cuando inicia, consideramos en estricto sentido, no es una elección concurrente, es una elección local, también tenemos una observación que queremos dejar obviamente para el acta, es en la página once específicamente en el tres punto cuatro que habla las listas nominales electorales definitivas con fotografía para uso en las casillas electorales, en el inciso d), dice así; para el caso de que el IEQROO requiera los listados nominales para la elaboración de estudios de participación ciudadana del proceso electoral ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, deberá manifestar su intención por escrito para la elaboración y suscripción del instrumento de coordinación respectivo, nosotros consideramos que las listas nominales no solamente contienen los datos personales de las y los ciudadanos del estado de Quintana Roo, si no también viene plasmada la palabra votó, y eso hace de una u otra manera delicado el tema, por lo que consideramos que ese párrafo en nuestra opinión no debería de ser así porque se contraponen en cierto sentido con lo que dice la jurisprudencia trece diagonal dos mil dieciséis, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuya voz dice: los datos personales, los titulares están facultados para decidir su difusión, voy a dar lectura por la importancia que consideramos desde esta representación este hecho; los artículos seis y dieciséis segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, doce de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, diecisiete del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y once de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconocen el derecho a la vida privada de las personas conforme a cual deben reservarse sus datos personales y las demás información relativa a su vida privada que esté en poder de algún ente público o de particulares y protegerse de la posible utilización indebida por terceros, ese derecho concede a su titular la atribución de resguardar ese ámbito privado garantizándole el poder de decidir sobre la publicidad de los datos de su persona, lo que supone la facultad de elegir cuales pueden ser conocidos y cuales deben permanecer en reserva, además debe señalar quien y bajo que modalidades puede utilizarlo dado que la protección de datos personales incluye el derecho de autodeterminación informativa como uno de los fines para propiciar la confiabilidad en el manejo y el cuidado de las referencia concernientes a las personas en ámbito de su vida privada, así el estado a través de sus órganos adoptará las medidas tendientes a hacer efectiva la tutela del referido derecho, nosotros consideramos que no puede tenerse acceso ya a la lista nominal en ese sentido puesto que el dato personalísimo, transferible que significa la emisión del voto es lo que queremos que se proteja, y eso se reproduce también en la página doce en el tres punto siete que dice: reglas para

garantizar la confiabilidad de los listados nominales cuando hablan en el inciso a) para estudios estadísticos, por eso nosotros queremos ser muy específicos, dejar asentado que si el convenio debe de llevar esa tesitura, entonces estaría obligado este Consejo General a preguntarle a las y a los ciudadanos si están de acuerdo en que se tenga acceso por partes de ustedes a esos datos personales. La palabra votó es un derecho intransferible que le es indivisible a las personas, de ahí la importancia de que se tome en cuenta esta situación; también traemos otra observación en la página trece, específicamente en el inciso a) que dice así; al término de la Jornada electoral que tendrá verificativo el dos de junio de dos mil diecinueve, el IEQROO reintegrará al INE los listados nominales de electores que con motivo del presente convenio la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores le hubiese entregado tanto en medio impreso como en óptico, una vez recibidos los listados y con el conocimiento de la Comisión Local de Vigilancia la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo procederá a su debida inhabilitación y destrucción de esos productos electorales ante la presencia de los integrantes de ese órgano local de vigilancia, aquí la duda que estamos manifestando y queremos ponerlo en la mesa de los debates, es si se refiere al listado que quedaría en resguardo de ustedes, porque no está especificado que así suceda, de lo contrario si se refieren a las listas nominales que van a estar el día de la Jornada electoral, esa lista de la jornada electoral no la pueden entregar ese día por la sencilla razón que el artículo trescientos cuarenta y tres de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo refiere el tres cuarenta y tres dice; así mismo se formará un paquete electoral para cada elección, lo siguiente y viene en la fracción quinta, el sobre que contenga la lista nominal de electores, como es de su conocimiento, no se puede bajo ninguna circunstancia abrir el paquete electoral una vez que esta sellado que contiene adentro la lista nominal, sin embargo, ahora sí eso es lo que estamos solicitando, sin embargo una vez que se hacen los cómputos distritales que sería en este caso el miércoles siguiente lo correcto es una vez que se saque del paquete la lista nominal, sea entregada inmediatamente al día siguiente que sería el día jueves próximo a la jornada electoral, cosa que no está especificada y que nosotros estamos solicitando que así debe de estar plasmado en el convenio, una apreciación de forma si ustedes quieren, es en la página diecinueve en el inciso a) que es el último párrafo, habla de personas con alguna discapacidad y nos parece que ese no es el lenguaje con el que se ha conducido este Consejo General cuando firmó ahora el convenio si quieren ustedes se manejó el lenguaje inclusivo, cuando se propuso el lenguaje inclusivo se habla de personas con discapacidad no debe de decir persona con alguna discapacidad porque entonces ya no nos estamos refiriendo a las personas, ahora si a las personas con discapacidad, si lo van poner alguna pues enumérenlas todas porque entonces la situación como está ahí me parece que no es la redacción correcta; pero también tenemos bueno lo del proceso electoral que de nuestro punto de vista debe de ser otro y ya por último si lo permite Maestra nada más tengo una última observación, sería en la página treinta y dos, dice; cómputo de las elecciones locales, miento es el inciso f) dice; para la implementación y operación del PREP el IEQROO podrá auxiliarse de terceros, es página treinta y dos, de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera lo voy abreviar porque ya lo están leyendo todos ustedes, ese párrafo de terceros no debería de estar porque ustedes aprobaron, ya se aprobó en este Consejo General el Acuerdo IEQROO/CG/A/169/18 aprobado en este Consejo General el día veintinueve de agosto cuyo rubro obviamente dice Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo por medio del cual se ratifica a la Unidad Técnica de



Informática y Estadística como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares que operará durante el proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, eso consideramos que ese inciso se contraponen con el Acuerdo, no puede haber terceros porque ya aprobamos que va a ser la Unidad Técnica, porque ya se ratificó que se hizo de esa manera, entonces consideramos que no debe de ser una atenta petición también para que se nos expida una vez aprobado este documento con todos los anexos porque nos refieren al anexo trece, al anexo catorce, al anexo quince del Reglamento obviamente pero que forman parte del convenio y esta representación puesto que esta va a ser como nuestra guía para este proceso que ya está proplamente aun cuando no ha iniciado formalmente pues con este convenio arrancaríamos de manera informal, sin ser una declaratorio como la que harán en su momento, entonces estamos arrancando con este convenio el proceso de diputados locales y obviamente que si nos interesa con todos sus anexos puesto que queremos ver todo el desarrollo que se va hacer porque viene aquí todo lo que tiene que ver con la documentación electoral, todo lo que tiene que ver con el PREP, todo está bien pero quisiéramos ese hincapié nada más de que se nos proporcione con todos los anexos; sería cuanto por lo pronto Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; nada más haría una precisión respecto al tema del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, una circunstancia que también nosotros planteamos en la revisión a este convenio de colaboración, no obstante se señala dos mil dieciocho porque precisamente este convenio de colaboración en el que interviene el Instituto Nacional Electoral, ellos inician en este dos mil dieciocho en el mes de noviembre arranca formalmente el proceso local que hacemos en colaboración, aunque no sea concurrente hay actividades que ahí devienen, por ejemplo lo que usted señalaba las personas con alguna discapacidad también fueron circunstancias que nosotros les comentamos pero ellos nos señalaron que aquí es el formato que manejan, en cuanto al insumo de las listas; no se refiere a las listas que vienen dentro de los paquetes electorales si no a las que se entregan al Instituto, no se especifica aquí pero esto es parte de lo que se entrega al Instituto no se refiere, porque hay que recordad que las listas que vienen dentro de los paquetes electorales es todo un procedimiento, entonces no están entendidas para eso y en relación a los anexos, este convenio de colaboración no tiene anexos, como ustedes ven se refieren al anexo del Reglamento no los anexos del convenio y colaboración; le agradezco su intervención; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta si me lo permite doy cuenta a este Consejo General que en la segunda ronda de participación se han inscrito la representación del Partido Revolucionario Institucional y el Consejero Poot Pech.

Consejera Presidenta: Adelante señor representante.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejera Presidenta, únicamente es para clarificarle unos señalamientos que se hicieron por la representación que me

antecedió en la palabra, en dos sentidos, en el primero a partir de este proceso federal y concurrente para nosotros las listas nominales definitiva ya no traen datos personales, ni clave de elector, ni dirección ni OCR ni nada que se le pueda comprometer por así llamar a los datos propiamente personales, si bien es cierto que son instrumentos que tenemos acceso los partidos políticos, también existe un mecanismo de reintegración hacia la autoridad electoral vía casillas o vía directamente alguna representación, en la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores, reiteraron en muchas ocasiones algunos partidos no le dan la importancia debida y por lo consiguiente desconocen algunos procedimientos, y digo esto porque tengo también la responsabilidad de ser representante en la Comisión de Vigilancia del INE y quiero entender que cuando se refirió el representante de MORENA a la entrega de listados nominales en medio magnético, se refiere a la construcción porque así se establece, la construcción del listado nominal en el que vino de observación, en consecuencia es la única posibilidad que existe porque tampoco a partir de hace dos procesos ya no se entrega en vía magnético el listado nominal definitivo entonces el listado nominal que se hace referencia es el listado nominal de exhibición a la que tenemos derechos los partidos políticos de hacerle observaciones y es la única que se entrega en medio magnético igual con limitantes en la información de datos personales y en la que se destruye en presencia del Secretario de la Comisión de Local de Vigilancia, es un CD que se nos entrega rubricado por la Vocal Ejecutiva del Registro Federal de Electores en este caso e inmediatamente al ser devuelto por todos los procedimientos establecidos ahí mismo en presencia de nosotros se destruye, posteriormente a eso no existe otra manera de que por ley, la misma ley ya no lo señala que se nos entregue a los representantes de los partidos políticos la lista nominal definitiva que se utiliza en las casillas o en el proceso electoral para el día de la Jornada electoral, yo lo señalo porque reitero la invitación y es obviamente derecho de cada quien y obligación también de cada quien lo decida el que podamos tener la información veraz, oportuna y no crear el conflicto de lo que se da de información a la ciudadanía, siempre lo he manifestado, lo que ya señalé no tengo porque repetirlo, ya no existe datos personales en un listado nominal definitivo y el procedimiento que sirve para la construcción de estos listados nominales precisamente a partir del mes de marzo, se nos entrega y nosotros observamos hasta el mes de mayo que es cuando la reintegramos a la Presidencia de la Comisión Local de Vigilancia, sería cuando para clarificar esos puntos Presidenta muchas gracias, buenas tardes.

Consejera Presidenta: Muchas gracias.

Representante propietario del Partido MORENA: Nada más dejar asentado que por eso leí los párrafos que hacían mención y entonces ubicaban en las observaciones que hicimos, en ningún momento yo me referí al punto que habla de la revisión de las listas, eso es otra cosa y no está en las páginas, tanto en las páginas que dicté como en los párrafos que yo leí e hice la observación, nada más como aclaración, gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Consejero Jorge Armando.



Consejero Electoral Jorge Armando Poat Pech: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, en relación al convenio de colaboración hay que señalar que en diferentes ocasiones el INE y el Instituto Electoral de Quintana Roo se reunieron en su mayoría se juntaron precisamente para trabajar sobre el clausulado que estamos viendo en estos momentos y muchas de las observaciones que se han hecho esta sesión también se hicieron válidas en la reunión de trabajo, en el caso del proceso electoral dos mil dieciocho, dos mil diecinueve lo tengo que decir también fue una observación que hice en un primer momento, porque conforme a nuestra normatividad local en efecto el proceso electoral de dos mil diecinueve va empezar en enero del próximo año, entonces en cierto sentido el proceso electoral tendría que ser nada más dos mil diecinueve, sin embargo como ya comentó la Consejera Presidente, el Instituto Nacional Electoral si bien no van a ser unas elecciones concurrentes si tiene atribuciones constitucionales de intervenir en las elecciones locales y en el dos mil diecinueve serán cinco estados, entre ellos Quintana Roo, que van a llevar a cabo elecciones en sus entidades federativas; el Instituto Nacional Electoral un órgano garante de estas elecciones locales se instalan en el mes de noviembre, es precisamente por eso que en estos convenios marcos que nosotros le llamamos, que se celebran entre el INE y las demás entidades federativas, es que ponen procesos electorales a partir de las actividades que ellos como Instituto Nacional Electoral empiezan a realizar que son como ya lo señalamos en noviembre de dos mil dieciocho y también si nosotros leemos el convenio de colaboración en el mes de septiembre se van a llevar diversas actividades por parte del INE respecto a campañas de difusión en el tema de la credencial para votar, eso es por un lado; por el otro respecto a las situaciones de las listas nominales y un posible caso de que este Instituto quisiera hacer uso de ellos, si nosotros leemos bien el artículo del punto tres punto cuatro se habla de para el caso de que el Instituto Nacional requiera hacer esta actividad evidentemente tendrá que hacerlo del conocimiento del INE para que con posterioridad a ellos se asienten las bases para la elaboración y la suscripción del instrumento de coordinación respectivo, que quiere decir con esto, que si el Instituto Electoral requiriera hacer algún estudio estadístico de participación ciudadana tendría que entonces ponerse a trabajar conjuntamente con el INE respecto a cuál sería el procedimiento, cuál sería el insumo y cuáles serían los mecanismos para poder llevar a cabo este trabajo, es decir ese clausulado hay una potestad, no obliga a este Instituto Electoral a realizar alguna actividad y tampoco señala que el Instituto Electoral va a utilizar a su gran saber y entender las listas nominales si no que para tal efecto tendrá que coordinarse conjuntamente con el INE para saber cuáles son los mecanismos, los procedimientos, en todo caso de que manera va a elaborar estos insumos respetando precisamente toda la información que pudiera generar algún agravio a un particular, ello con independencia de que ya nos aclararon aquí que las listas nominales puedan o no tener datos personales y además hay que señalarlo, de todos modos el estudio es de participación ciudadana en donde no se señalan ni el domicilio de las personas, ni los nombres por supuesto, mucho menos en las listas nominales podemos percibir por quien votó cada uno de los ciudadanos, simplemente como un estadístico establecer cuantas personas votaron, cuántas mujeres, cuántos hombres, la edad de porque votaron, entonces estas circunstancias es lo que nos daría en todo caso un trabajo como eso, pero insisto esto nada más es una potestad que tiene el Instituto de solicitar en su caso la realización de este trabajo y de ser el estudio respectivo tendría que ponerse a trabajar conjuntamente con el INE para coordinarse respecto de ello y en una de las que también señalaban

sobre, en la página treinta y dos sobre la implementación y operación del PREP, de igual forma si bien este Instituto ya aprobó como bien se señaló aquí en esta mesa que en este caso la Unidad Técnica será la encargada de coordinar y organizar el sistema PREP, vuelvo a insistir estos son convenios marcos que el Instituto Nacional Electoral establecen y aquí nos habla también de una potestad de podrá, que significa esto, que si bien insisto nosotros ya como Consejo General ya aprobamos que sea la Unidad Técnica la encargada de la coordinación del PREP de viva cuenta, pues en este convenio lo que nos dice es que en todo caso y si el Consejo General quisiera revocar este mandato que ya le dimos lo podemos hacer para entregárselos a un tercero, pero insisto, esto es solo potestativo y no nos están obligando a realizar tales o cuales acciones; sería cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta y con su autorización; se someten a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueba el Convenio general de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral local ordinario dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana en el estado de Quintana Roo; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche

Consejera Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Con la propuesta.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho; gracias a todas y todos por su asistencia, buenas tardes.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
SECRETARIO EJECUTIVO

C. THALÍA HERNÁNDEZ ROSLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL

C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL

C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL

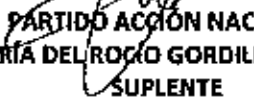


C. SERGIO AVILA DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. MARÍA DEL ROCÍO GORDILLO URBANO
SUPLENTE



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO



PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE



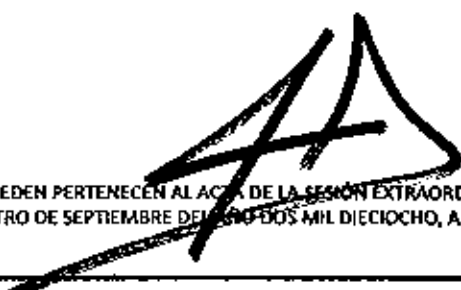
PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO



PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. LEYDI MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE



PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO
C. OBDULIA VERÓNICA MARTÍN VALLE
PROPIETARIA



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.